



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES**



**UNIÓN DE ASOCIACIONES
DE INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ESPAÑA**

Madrid, 10 de Diciembre de 2003

Siguiendo los plazos previstos, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior del Parlamento Europeo, votó el pasado día 27 de noviembre de 2003 las enmiendas a la propuesta de directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales 2002/0061 (COD). Dicha Comisión aprobó el contenido de las enmiendas *número 79* (artículo 20, párrafo 1), *117* (artículo 45 bis. “Formación de Ingeniero”) y *140* (Anexo V.7 bis.2 [nuevo]) del eurodiputado Estefano Zappalà, que cercenando las competencias propias de los Estados miembros, modifican totalmente el marco general previsto de los estudios de Ingeniería en Europa.

Desde el inicio del proceso legislativo, el colectivo de Ingenieros Técnicos españoles, ha mostrado su disconformidad y desacuerdo ante las posturas del ponente Estefano Zappalà, quien refleja en sus enmiendas un efecto gravemente distorsionante para el conjunto de la ingeniería en Europa.

Según los acontecimientos y en contra de la mayoría de los miembros del ente representativo de la Ingeniería Europea, es decir la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (F.E.A.N.I.), con estas enmiendas se pretende sustituir el sistema general de determinación de la duración de los estudios de ingeniería, quedando definido de esta manera, en una formación mínima “de cuatro años de estudios a tiempo completo, bien siete años de

estudios, de ellos al menos tres a tiempo completo, en una universidad o centro de enseñanza comparable”.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de España (C.O.G.I.T.I.) y la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España (U.A.I.T.I.E.), proponen a los miembros del Parlamento Europeo una reflexión profunda ante esta nueva definición de los estudios de Ingeniería, dispar de la realidad europea y española, donde desde hace más de medio siglo existe una formación universitaria de Ingeniería de tres años de duración.

De cara a la futura votación de la citada propuesta de directiva en el pleno del Parlamento Europeo en Estrasburgo el próximo mes de enero de 2004, el colectivo de Ingenieros Técnicos de España, solicita una atención especial que estamos seguros será altamente considerada.

Atentamente.

Manuel León Cuenca.
Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales
de Ingenieros Técnicos Industriales.
Presidente de la Unión de Asociaciones de Ingenieros
Técnicos Industriales de España.